

## Dirección de Servicios Públicos

Reporta a: Presidente Municipal

Le reportan: Subdirector

### Funciones

- I. Elaborar el programa anual de trabajo, el cual deberá contemplar la conservación y mantenimiento de los equipos utilizados en la prestación de los servicios municipales.
- II. Coordinar y supervisar la ejecución de las obras públicas de vialidad y de mejoramiento de la imagen urbana, en función de los proyectos municipales, definiendo su viabilidad para ejecutarlas con recursos propios o a través de la contratación de terceros.
- I. Elaborar y supervisar la ejecución de los programas de reacondicionamiento y mantenimiento de áreas verdes.
- II. Definir las rutas de recorrido de las unidades recolectoras de basura, así como los puntos de depósito, barrido manual y traslado de desechos.
- III. Supervisar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público.
- IV. Supervisar y proporcionar mantenimiento permanente a las áreas verdes, parques, fuentes y monumentos propiedad del Municipio y/o administradas por él.
- V. Elaborar, ejecutar y supervisar los proyectos y programas de alumbrado público integrados por: la construcción de la obra civil y electromecánica, instalación, ampliación, conservación, rehabilitación, mantenimiento y operación de la red municipal.
- VI. Planear, organizar y evaluar el programa municipal en materia de mercados, panteones y comercios ambulantes, para eficientar los lineamientos de la normatividad vigente en el ramo.
- VII. Las demás que determinen las disposiciones jurídicas aplicables o le delegue el ejecutivo municipal dentro del ámbito de su competencia.

### Estructura Orgánica

